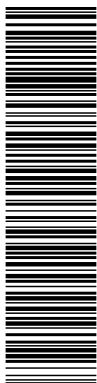


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 53/22**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 08:00 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA**

**Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**Dª MARIANA PALMA MURCIA**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 08:00 horas del día 12 de diciembre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos**

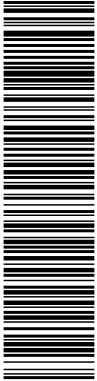
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865082 LVR3M-1SSDQ-83THW-18B2ED46C1EA63AC89629873218366C1C4EF8746) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

### PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE HORA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por la Secretaria, se da cuenta a los asistentes, de la propuesta que efectúa la Alcaldía, para el cambio de hora de la presente sesión, de las 10:30 a las 08:00 horas, debido a la imposibilidad de celebrarse a la hora reglamentariamente establecida por diversos temas de agenda.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia ratificar el cambio de hora de la presente sesión.

### SEGUNDO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 52/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 52/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de diciembre de 2022.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que, por error, en el encabezamiento del acta, así como en el párrafo posterior a los asistentes a la sesión, aparece que la fecha de celebración fue el día 5 de diciembre de 2022, en vez del día 2 de diciembre, fecha en que se celebró, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2022, que adelantaba la fecha de celebración de la misma, del día 5 al día 2.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 52/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 2 de diciembre de 2022, en la forma redactada, con las rectificaciones a las que ha hecho referencia la Sra. Secretaria, en cuanto a la fecha de celebración de la misma.

### TERCERO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos

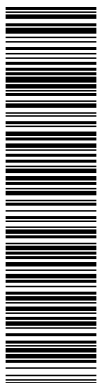
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVR3M-1SSDQ-83THW Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

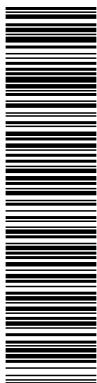
Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2022/3468	22 125	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.A.	22.001,16
2	F/2022/3496	2022 28	JUAN MANUEL RÍOS JIMÉNEZ	4.356,00
3	F/2022/3498	A/2022404	ARTESANÍA TEXTIL MANZANO S.L.	193,60
4	F/2022/3510	2022-724-101272681	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.249,26
5	F/2022/3586	EMIT 314	JOSE ANTONIO LÓPEZ LLORENTE	5.662,80
6	F/2022/3587	F22 329	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	324,67
7	F/2022/3588	F22 330	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	252,20
8	F/2022/3592	2022 0007	MARÍA MOLINA MARTINEZ	6.534,00
9	F/2022/3594	AYTO BAZA 468	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	338,80
10	F/2022/3595	Emit- 308	UTE DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L. Y VGC	30.829,72
11	F/2022/3596	Emit- 309	UTE DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L. Y VGC	27.353,57
12	F/2022/3597	E422NC00034473	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	7.894,39
13	F/2022/3598	917/01	PEDRO JESÚS GALLARDO SÁNCHEZ	240,00
14	F/2022/3617	Emit- 122	JOSE MARÍA IBARRA MOLINA	1.056,00
15	F/2022/3632	I22 0100004420	REPUESTOS VICENTE S.L.	738,56
16	F/2022/3639	FE- F-1402-22-000218	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
17	F/2022/3640	FE- F-1402-22-000211	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	40,89
18	F/2022/3641	FE- F-1402-22-000204	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
19	F/2022/3642	FE- F-1402-22-000221	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	39,29
20	F/2022/3643	FE- F-1402-22-000201	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
21	F/2022/3644	28	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	300,00
22	F/2022/3645	29	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	300,00
23	F/2022/3646	30	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ	400,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



PROPIA				
24	F/2022/3647	638	JOSE TORRES VÉLEZ	253,08
25	F/2022/3648	A/21_172	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	412,50
26	F/2022/3649	A-193	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	140,80
27	F/2022/3657	2-22	J. RAMÓN MANCEBO HERNÁNDEZ	165,21
28	F/2022/3660	B/2100018	SAT BODEGAS JABALCÓN	749,99
29	F/2022/3662	11	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	506,72
30	F/2022/3663	22 331	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.267,41
31	F/2022/3664	F22 340	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.692,19
32	F/2022/3665	F22 341	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	2.196,15
33	F/2022/3669	23	MANUEL TOMAS MARTINEZ BARBA	121,00
34	F/2022/3670	130.22 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	187,51
35	F/2022/3672	FNLC108220000201	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	605,00
36	F/2022/3673	FNLC108220001981	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	605,00
37	F/2022/3676	EMITIDA 1226	EN LA LUNA TEATRO S.L	1.800,00
38	F/2022/3677	18000-2022-11-14-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	617,76
39	F/2022/3678	18000-2022-11-13-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	337,26
40	F/2022/3680	204003007	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	103,56
41	F/2022/3681	204003006	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	156,10
42	F/2022/3682	Rect-Emit- 590	JOSE GALLARDO RUBIO	862,00
43	F/2022/3684	8FTA287	AGRONIMER S.L.U.	434,31
44	F/2022/3687	A66 117	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	1.692,06
45	F/2022/3690	010	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	767,14
46	F/2022/3694	F22 7331	TODO SEGURIDAD S.L.	484,00
47	F/2022/3695	Emit-T 329	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	2.277,64
48	F/2022/3700	002333	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	933,27
49	F/2022/3703	Emit- 222069	LARA RICO, S.L.	425,94
50	F/2022/3704	Emit- 222077	LARA RICO, S.L.	30,00
51	F/2022/3705	25/22	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	726,00
52	F/2022/3706	021001 022144	VIROCEM S.L	5.052,36
53	F/2022/3715	Emit- 222078	LARA RICO, S.L.	70,00
UTE DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES				
54	F/2022/3716	Emit- 312	DEL SUR S.L. Y VGC	69.558,41
55	F/2022/3718	Emit- 222079	LARA RICO, S.L.	66,01
56	F/2022/3719	Emit- 222080	LARA RICO, S.L.	20,00
57	F/2022/3767	1-22	JUAN GALLARDO GALLARDO	165,21
IMPORTE TOTAL EUROS				211.727,70

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
1	MARÍA ISABEL PELAEZ PEÑA	22,80	18,70	41,50
2	LORENZO SÁNCHEZ QUIRANTE	62,30	0,00	62,30
3	Mª SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	40,66	0,00	40,66
IMPORTE TOTAL EUROS				144,46

**CUARTO. - COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

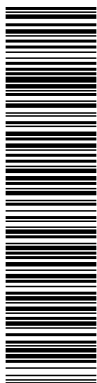
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la compensación de deudas entre el Ayuntamiento de Baza y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Consta en el expediente de su razón escrito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), solicitando compensación de los recibos de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, ambos del ejercicio 2022, por importe de 15.966,49 €, con el crédito a favor de la Agencia en concepto de "Convenio costes de Urbanización Polígono Industrial de Ctra. de Benamaurel "por importe de 402.215,43 €.

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención, de 29 de noviembre de 2021, donde se reconoce la obligación al día de la fecha a favor de la AVRA; y por la Tesorería Municipal, también de 29 de noviembre de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Declarar la compensación de las deudas tributarias solicitadas por la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA con CIF: Q 9155006 A, por importe de 15.777,26 € por los créditos reconocidos en la contabilidad pendientes de pago en la cantidad concurrente y quedando vivos los créditos a favor del interesado que no son objeto de compensación, cuyo importe asciende a 386.438,17 €, de conformidad con el Art. 59.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, quedando esta diferencia a favor del interesado como obligación pendiente de pago en la contabilidad municipal."

**QUINTO. - CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN "NUESTROS MAYORES DEL ANGEL.**

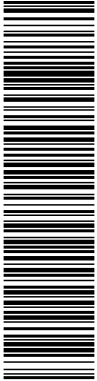
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la suscripción de Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN “NUESTROS MAYORES DEL ANGEL”, con las siguientes estipulaciones:

<<< I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05-2310-48001, siendo el importe de la subvención de 1.500 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III. Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia de fomento del asociacionismo para personas mayores, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y la Asociación “Nuestros Mayores del Ángel”, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes

#### CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Fomento del asociacionismo para personas mayores en la Barriada con mayor grado de necesidades de transformación del municipio.

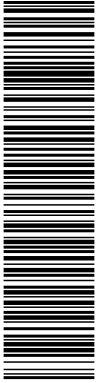
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865082 LVR3M-1SSDQ-83THW-18B2ED46C1EA63AC89529873218366C1C4EF8746) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



**SEGUNDA. FINANCIACIÓN.** La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 1.500 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48001 y podrá que ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.022.

**TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES.** Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

**CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.022. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

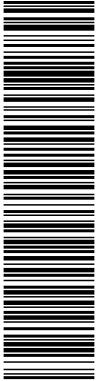
**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA.** Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio –antes del 31 de diciembre de 2.022-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria s e compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

Plaza Mayor 4, Baza

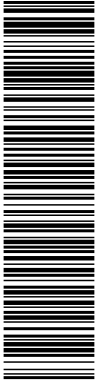
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865082 LVR3M-1SSDQ-83THW-18B2ED46C1EA63AC895293673218366C1C4EF8746) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



**SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Resultando que, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, se acordó conceder una subvención económica para el ejercicio 2022 a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DE EL ANGEL con C.I.F. G-18298661, por importe de 1.500 €, en concepto de colaboración y fomento del asociacionismo para personas mayores en la Barriada de las Cuevas con mayor grado de necesidad de transformación del municipio; objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En el expediente consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Baza, de fecha 28 de noviembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022.

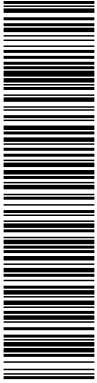
Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN “NUESTROS MAYORES DEL ANGEL”, con C.I.F. G-18298661, para el ejercicio 2022, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN “NUESTROS MAYORES DEL ANGEL”.

#### SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

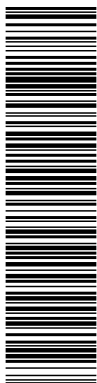
Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
53936145H	ALEJANDRO BARCIELA CHAO	SERVICIO: TRANSPORTE DE MATERIALES EXPOSICIÓN	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA, S.L.	SERVICIO: CONFETI Y SERPENTINAS CABALGATA DE REYES	4.600,00 €	966,00 €	5.566,00 €
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA, S.L.	SUMINISTRO: CARTUCHOS CONFETI MULTICOLOR	600,00 €	126,00 €	726,00 €
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, S.L.	SUMINISTRO: FREGADERO INDUSTRIAL	915,00 €	192,15 €	1.107,15 €
F18322537	C Y D SCA SERV CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CON PERSONAL DE TAQUILLA DENGRA	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
F18322537	C Y D SCA SERV CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: MONTAJE ZAMBOMBAS FLAMENCAS	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: CARTELERIA PEÑA ARREMATE	179,34 €	37,66 €	217,00 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: DIVERSAS ROTULACIONES	344,00 €	72,24 €	416,24 €
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: PROTECTORES PARA CARGADORES COCHES ELÉCTRICOS	280,00 €	58,80 €	338,80 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA, ANDALUCÍA, S.L	SERVICIO: SUPLEMENTO ALQUILER DE SONIDO FERIA AGROGANADERA	198,00 €	41,58 €	239,58 €
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE PAPELERÍA	185,62 €	38,98 €	224,60 €
B18732750	EMP PBCA DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	SERVICIO: PERSONAL FERIA AGROGANADERA	1.530,00 €	321,30 €	1.851,30 €
B80043698	FRAGMA REPROGRAFÍA, S.L.	SUMINISTRO: 40 PANELES EXPOSICIÓN DAMA			13.040,17 €
24197486Z	FRANCISCO CABALLERO HERRERA	SERVICIO: MANTENIMIENTO PERRERA	610,80 €	128,27 €	739,07 €
45717534C	FRANCISCO J. PADILLA PERALES	SUMINISTRO: TROFEOS CONCURSO TRACTORISTAS	413,40 €	86,81 €	500,22 €
45717534C	FRANCISCO J. PADILLA PERALES	SUMINISTRO: MATERIAL FERIA AGROGANADERA	3.922,60 €	823,75 €	4.746,34 €
B37491826	GLOBAL EVENTUS PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: PASACALLES NAVIDAD	8.200,00 €	1.722,00 €	9.922,00 €
B19602390	HIJOS DE JOSE SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO PERRERA	411,09 €	86,33 €	497,42 €
B18350942	HIJOS DE JOSE TORRES REQUENA, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN ATRIL DE REUNIONES	630,00 €	132,30 €	762,30 €
50833985Y	JORGE RUIZ AMPUERO	SERVICIO: DISEÑO Y DIRECCIÓN MONTAJE EXPOSICIÓN 50 MIRADAS DE LA DAMA		0,00 €	18.029,00 €
76149610Z	JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SÁNCHEZ	SERVICIO: 23 MENÚS CENA NAVIDAD PROTECCIÓN CIVIL	784,09 €	78,41 €	862,50 €
76149610Z	JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SÁNCHEZ	SERVICIO: CENA PEÑA ARREMATE	200,00 €	20,00 €	220,00 €
52525322S	JOSE MARÍA MARTINEZ ORTEGA	SERVICIO: CHOCOLATE CON CHURROS, ZAMBOMBAS NAVIDAD DÍA 27/12	90,00 €	18,90 €	108,90 €
52525322S	JOSE MARÍA MARTINEZ ORTEGA	SERVICIO: CHOCOLATE CON CHURROS, ZAMBOMBAS NAVIDAD DÍA 27/12	90,00 €	18,90 €	108,90 €
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	SERVICIO: HONORARIOS PROCURADOR RECURSO 2775/2020	922,45 €	193,71 €	1.116,16 €
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SERVICIO: MANTENIMIENTO CEMENTERIO	2.259,84 €	474,57 €	2.734,41 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: ANTENAS CINE IDEAL	185,72 €	39,00 €	224,72 €
75093637V	MANUEL TOMAS MARTINEZ BARBA	SUMINISTRO: SACAS DE LEÑA PARA NAVIDAD	50,00 €	10,50 €	60,50 €
B18657882	MENSARUVE, S.L.	SERVICIO: ENVÍOS MRW DE AGOSTO A NOVIEMBRE 2022	151,09 €	31,73 €	182,82 €
52526256Y	MOISÉS CORRAL VICO	SERVICIO: PROTECCIÓN CIVIL FERIA	379,34 €	79,66 €	459,00 €
B85639540	NOVA PRODUCCIONES	SERVICIO: SONORIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE	14.753,00 €	3.098,13 €	17.851,13 €

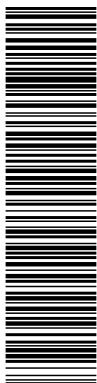
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/12/2022-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVR3M-1SSDQ-83THW</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:05 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2022 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2022 13:41



	AUDIOVISUALES, S.L.	VIDEO EXPOSICIÓN 50 MIRADAS DAMA			€
B18570705	RAMÓN PÉREZ MARTINEZ, S.L.	SUMINISTRO: 30 CESTAS NAVIDAD			637,10 €
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	PROTECCIÓN CIVIL			
		SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	343,44 €	72,12 €	415,56 €
		2493GJN Y 2992GKM			
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA COPIAS HASTA EL 30/11/22			325,84 €
		URBANISMO			
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA COPIAS HASTA EL 30/11/22			315,71 €
		CULTURA			

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: **M<sup>ra</sup> ANTONIA LOBATO GARCIA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)